

imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-5.999/80.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Subestación número 6.141. «Pueblo», Olesa de Montserrat.

Final de la misma: E. T. número 6.980. «Can Balmases II».

Término municipal a que afecta: Olesa de Montserrat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 347 metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966,

Barcelona, 27 de febrero de 1981.—El Delegado provincial accidental.—1.067-D.

**10267** RESOLUCION de 27 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora 2.015, «La Caixa», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

#### Línea de alta tensión

Origen de la línea: E. T. 96. «Sala y Bertrán».

Final de la misma: Nueva E. T. 2.015, «La Caixa».

Término municipal: Gerona.

Tensión en KV.: 6.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,230.

Conductores: Tres de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 1.746/80-A y 13.339.

#### Estación transformadora

Tipo: Edificio de mampostería.

Transformador: Uno de 630 KVA. y relación 6.000/380. V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta resolución.

Gerona, 27 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—3.701-C.

**10268** RESOLUCION de 27 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo

III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a poste transformador 1.736, «Terrones», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

#### Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo «A» de la línea a 25 KV., Alp-Senilles.

Final de la misma: P. T. 1.736, «Terrones».

Término municipal: Alp.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,450.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 30,5 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 1.886/80-A y 13.836.

#### Poste transformador

Tipo: Intemperie elevado.

Transformador: Uno de 25 KVA. y relación 25.000/380 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 27 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—3.700-C.

**10269** RESOLUCION de 27 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: A. 4.446 R. L. T.-E. 11.325.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución en alta tensión y derivación a 11 KV., a E. T. número 467, «Olona», en término municipal de Aitona.

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 2 de la línea, a estación transformadora 399, «Escriba» (A. 2.586 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. número 467, «Olona».

Término municipal afectado: Aitona.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Aitona, caminos comunales y futuros viales.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,400 línea aérea y 0,170 línea subterránea.

Número de circuitos y conductores: Tres por 31,1 milímetros cuadrados de aluminio acero, y uno de 3 (1 por 70) milímetros cuadrados de aluminio aislado.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

#### Estación transformadora

Estación transformadora número 467, «Olona».

Emplazamiento: En zona de ensanche de Aitona.

Tipo: Interior, un transformador de 180 KVA., de 11/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no